



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal

JFPB/AUS/lfn/jgv

LOTA, 01 de Octubre de 2019.-

DECRETO N° 3421 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 659, de fecha 30/09//2019, Sr.

Alcalde.

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón, de la materia las materias de personal que se indican :(por resolución 1600/2018).

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Octubre de 2019, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2019, a doña **MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA**, Técnico, Grado 16° E.M.R., quien por razones imposterables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, Sra. (ita) **MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que Sra. (ita) **MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA**, desempeñará funciones en la Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, de la sección de Asistencia social del Departamento Desarrollo social, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.